



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobados por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025, los siguientes expedientes de modificación de créditos y correspondientes a transferencias de crédito entre partidas de distinta área de gasto que no afecta a altas y bajas de crédito de personal:

Nº modificación créditos	Modalidad	Importe
26/2025	Transferencia créditos nº 5/2025	12.000,00 €
27/2025	Transferencia créditos nº 6/2025	5.000,00 €

Expuestos los mismos al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 216, de 11 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, no se presentaron reclamaciones a los mismos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, se procede a la publicación de los mencionados expedientes de modificación de créditos con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS nº 5/2025

ESTADO DE GASTOS (ALTA)		
Capítulo (Área gasto: 3)	Denominación	Importe aumento
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €
ESTADO DE GASTOS (BAJA)		
Capítulo (Área gasto: 9)	Denominación	Importe baja
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.000,00 €
	TOTAL	12.000,00 €

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS nº 6/2025

ESTADO DE GASTOS (ALTA)		
Capítulo (Área gasto: 3)	Denominación	Importe aumento
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €
ESTADO DE GASTOS (BAJA)		
Capítulo (Área gasto: 9)	Denominación	Importe baja
VI	INVERSIONES REALES	5.000,00 €
	TOTAL	5.000,00 €

Contra la aprobación definitiva del expediente puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción.

Turleque, 4 de diciembre de 2025.—La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.-6074